

infolagas

73/2017

EDICIÓN FEBRERO

ANECPLA

defiende los intereses
de sus empresas frente
al proyecto de Ley de
**Contratos del
Sector Público**



CEDESAM
publica su **Catálogo
de Cursos 2017**

ENTREVISTA
**María Teresa
de Troya**



**Debate sobre el control de
aves con el **MAGRAMA****



Innovación
Experiencia
Conciencia
medioambiental

¡NUESTROS
VALORES
NO SÓLO NOS
Y NOS HACEN
MEJORAR!

GMB

SIEMPRE MEJORANDO
ALWAYS IMPROVING

EQUIPOS DE PRESIÓN PREVIA GLORIA®

PULVERIZADORES USO PROFESIONAL Y JARDINERÍA

Pulverizadores uso profesional alto rendimiento (Modelos 505-T y 510-T)

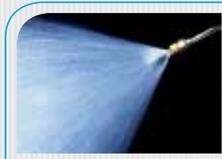
- De acero inoxidable.
- Con juntas de Viton que ofrecen alta resistencia térmica y química.
- Modelos de 5 y 10 Litros que ofrecen máxima calidad y seguridad.
- Presión máxima de trabajo de 6 bares para ofrecer una potencia extrema.
- Disponen de depósito de acero inoxidable, manómetro, válvula de seguridad y de descarga de presión, soporte para la lanza, alojamiento para boquillas, filtro adicional, amplia boca de llenado, correa portadora transportable al hombro.

DISPONIBILIDAD DE TODAS LAS PIEZAS DE REPUESTO
(juntas, boquillas, lanza, pistola, manómetro...)

Gloria
505 T



Volumen 5 Litros.
Presión máx. trabajo 6 bar



Gloria
510 T



Volumen 10 Litros.
Presión máx. trabajo 6 bar

Gloria TYP 89 (1 Litro)

- Pulverizador de presión previa con juntas de Viton especialmente resistente a los disolventes.
- Depósito de polietileno, 1 L., bomba de presión, válvula de seguridad, boquilla regulable con cabezal orientable (para alcanzar ángulos muertos).



Volumen 1 Litro.
Presión máx. trabajo 3 bar

ACCESORIOS

Juego juntas, lanzas, boquillas, pistolas, mangueras...





EDITORIAL

Relaciones institucionales y defensa del sector

En estos días, los representantes de la Asociación, fundamentalmente el Presidente, nuestro asesor legal y yo misma, estamos ocupados en una tarea no siempre visible para los asociados, pero de la máxima importancia: las relaciones institucionales.

Es lo que en general se define con el término inglés lobbying y que nuestros colegas latinoamericanos etiquetan más propiamente como "cabildeo". No es nada frívolo, pues requiere de planificación, mano izquierda y un trabajo continuado con políticos y grupos de presión.

Hará ahora tres años que se publicó la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre contratación pública. Desde el mismo momento en que tuvimos acceso al borrador español, comenzamos a proponer enmiendas a CEOE y CEPYME, al considerar que las pequeñas y medianas empresas, las nuestras y las de otros sectores que estamos consiguiendo que secunden nuestro esfuerzo, se verían perjudicadas por la transposición de esta Directiva, cuyo objetivo inicial era, precisamente, favorecer su desarrollo y su internacionalización.

Teniendo en cuenta que las enmiendas que hemos presentado tienen que ser valoradas junto con las de otras organizaciones que pudieran tener intereses opuestos a los nuestros, hemos decidido pasar a la acción para informar a los grupos políticos de nuestra postura, que consideramos que es la de la mayor parte de los empresarios de este país, dado que sólo un 1% son grandes empresas.

ANECPLA considera que son abusivas las condiciones que se plantean en los contratos mixtos, por lo que continuaremos buscando todo tipo de apoyo y defendiendo a nuestras empresas asociadas para que nos veamos respaldados por normas objetivas y justas.

SUMARIO

- 4 **ANECPLA defiende los intereses de sus empresas frente al proyecto de Ley de Contratos del Sector Público**
- 6 **Avances en la negociación del Convenio Colectivo**
- 7 **Reunión de CEPA**
- 9 **Reunión con el MAGRAMA**
- 10 **Entrevista** con María Teresa de Troya: nueva Norma UNE 56418 sobre termitas subterráneas en cascos urbanos
- 18 **CEDESAM Catálogo de cursos 2017**
- 22 **Leptospirosis, una enfermedad emergente**
- 24 **El control de plagas en el ámbito municipal**
- 26 **Las enfermedades crónicas transmitidas por aves en las ciudades, en aumento**
- 32 **Arquitectos de la naturaleza**
- 34 **Agenda, normativa, bolsa de empleo**

INFOPLAGAS
Número 73/Febrero 2017

Directora
Milagros Fernández de Lezeta
Directora General

Publicidad
ANECPLA
anecpla@anecpla.com

Maquetación y diseño
INTIME Comunicación
Tlf. 91 677 9692

Coordinación editorial/
Redacción:
CONSUELO TORRES
COMUNICACIÓN S.L.
Tlf. 91 382 15 29

Depósito Legal:
M-5611 - 2005
Periodicidad: Bimestral

Impresión
IMTEGRAF, S.L.
Tlf.: 91 499 44 77

Edita
ANECPLA
Nueva dirección
Cruz del Sur, 38
28007 MADRID
Tlf.: 91 380 76 70
anecpla@anecpla.com
www.anecpla.com

ANECPLA no se responsabiliza de las opiniones vertidas en los artículos firmados, remitidos o entrevistas.

Para reproducir cualquier parte de esta revista se requiere autorización previa de sus editores.

ANECPLA defiende los intereses de sus empresas frente a la nueva Ley de Contratos del Sector Público

La Asociación Nacional de Empresas de Sanidad Ambiental, ha emprendido una serie de encuentros con actores sociales en defensa de que la transposición de la Directiva Europea 2014/24/UE sobre contratación pública que apoya a las PYMES en su participación en el sector público e internacionalización se realice en línea con el espíritu de esta norma.

Ya desde el comienzo de la transposición de la Directiva Europea en 2014 ANECPLA, junto con otras organizaciones empresariales, entre ellas AFELIN (Asociaciones Federadas de Empresarios de Limpieza Nacionales), CNI (Confederación Nacional de Instaladores y Mantenedores), CONAIF (Confederación Nacional de Asociaciones de Instaladores y Fluidos) y FES (Federación Empresarial Española de Seguridad), que representan a más de medio millón de trabajadores, han planteado sus enmiendas a CEPYME con el fin de que las integre en el conjunto de las que han de ser tramitadas en el Proyecto de Ley de Contratos del Sector Público, al considerar que se estaba haciendo una transposición a favor de los grandes operadores y en detrimento de las PYMES, al haber suprimido en el documento inicial de trabajo las referencias a este tipo de empresas en diversos apartados y, muy especialmente, por la insuficiente aplicación del criterio general de la Directiva Europea dirigido a favorecer la división de lotes en los contratos públicos, tanto de forma cuantitativa, fraccionando el importe, como cualitativa, en función de la especialización.

ANECPLA considera que se está realizando una transposición a favor de los grandes operadores y en detrimento de las Pymes

La Asociación se muestra contraria a la regulación de los contratos mixtos recogida en el Proyecto de Ley

Reivindicaciones de las PYMES

La Asociación defiende que en el Proyecto de Ley recientemente publicado no se han tenido en cuenta las reivindicaciones de las PYMES, que fundamentalmente estaban orientadas a limitar que los órganos de contratación pudieran agrupar en un mismo lote o contrato servicios distintos, y a prevenir eventuales maniobras por parte de empresas

concurrentes para reducir de forma anormal o desproporcionada costes de los servicios vinculados al contrato. El texto, según su redacción actual, puede además ocasionar perjuicios de los derechos de los trabajadores y de la competencia.

ANECPLA se muestra contraria a la regulación de los contratos mixtos recogida en el Proyecto, en la medida en que autoriza la inclusión en un mismo contrato de prestaciones muy diversas, con la sola limitación de la exigencia de vinculación y complementariedad entre ellas y tratamiento como unidad funcional, lo que puede prestarse a interpretaciones ambiguas y usos inadecuados contrarios a la protección de la competencia y de la actividad de las PYMES y en favor de las grandes empresas.

Por ello, ANECPLA propone a este respecto la aplicación de unos criterios precisos y objetivos, de modo que, al menos en el caso de la contratación de servicios, en el que se viene haciendo un uso abusivo de los contratos mixtos, solo se entienda cumplido el requisito de que las prestaciones se hallen directamente vinculadas entre sí, a los efectos de poder fusionarse en un mismo lote o contrato, cuando las mismas sean de igual o similar naturaleza atendiendo para ello a los cuatro primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV, que es el sistema de clasificación de las actividades económicas susceptibles de ser contratadas mediante licitación o concurso público en la Unión Europea, en el que se establecen divisiones, grupos, clases y categorías de actividades para su contratación.

Hasta la fecha, no se han tenido en cuenta en el Proyecto éstos y otros argumentos en defensa de la sociedad y del mantenimiento de unos servicios profesionales dignos y de calidad que hagan crecer a ese 99,9% de las pequeñas y medianas empresas españolas que sostienen el tejido empresarial español.

ECOREX GEL ONE

diseñado únicamente para
Periplaneta americana y
Blatta orientalis

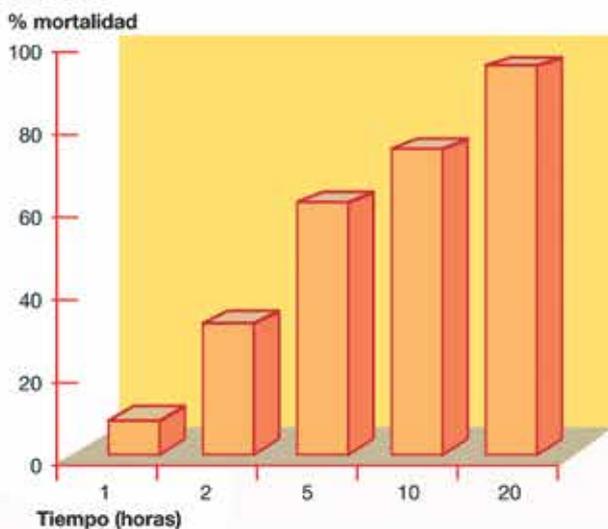


La fórmula de **Ecorex Gel One** se ha diseñado como un cebo alimenticio específico para *Periplaneta americana* y *Blatta orientalis*. Su elevado poder atrayente hacia estos insectos, combinado con sus determinadas propiedades físicas y estructurales hacen de **Ecorex Gel One** un producto idóneo para ser utilizado en zonas húmedas y subsuelos (alcantarillas, sumideros, etc.).

RESISTENCIA A PATÓGENOS

Ecorex Gel One posee una alta resistencia a los patógenos habituales presentes en las redes de alcantarillado y saneamiento de nuestras ciudades como: bacterias, hongos, levaduras.

EFICACIA



Test de Mortalidad (en laboratorio) para *Periplaneta americana* durante 24 horas



GEL ESPECÍFICO
ESPECIE-HÁBITAT

BENEFICIOS

- Gel específico "Especie-Hábitat" (diseñado para especies habituales del alcantarillado).
- Gel de larga duración manteniéndose apetente.
- Gran poder de adherencia incluso aplicado en vertical y superficies lisas.
- Menor número de cambios de cartucho (menor tiempo de aplicación).
- Sin plazo de seguridad.
- Resistencia a patógenos.



Reuniones de ANECPLA con parlamentarios a propósito de la Ley de Contratos Públicos

En estos primeros días de febrero, representantes de ANECPLA y de AFELIN (Asociaciones Federadas de Empresarios de Limpieza Nacionales) han mantenido encuentros con representantes de los grupos parlamentarios de Ciudadanos, PSOE y PP para hacerles llegar su preocupación y su postura por el Anteproyecto de Ley de Contratos del Sector Público. Tanto el Presidente como la Directora General de ANECPLA plantearon los argumentos de los que nos hacemos eco en el artículo de estas mismas páginas, que fueron bien acogidos por los diputados.

La Asociación continuará defendiendo las enmiendas que ya planteó a CEOE y CEPYME desde el comienzo de la transposición de la Directiva, junto con otras asociaciones que, constituidas de igual forma por pequeñas empresas, pueden verse afectadas.



▶ ANECPLA se ha reunido con parlamentarios de Ciudadanos, PSOE y PP



Continúa la negociación del Convenio Colectivo

El próximo 14 de marzo tendrá lugar la próxima reunión de la mesa negociadora donde se continuarán debatiendo los temas necesarios para llegar a un acuerdo con respecto al nuevo Convenio Colectivo de Desinfección, Desinsectación y Desratización que regula el sector.

La revisión del último Convenio lleva negociándose desde que los representantes sindicales lo denunciaron en noviembre de 2013, una plataforma solicitando una adaptación del Convenio a la nueva realidad socio-económica del país. Esta propuesta realizada desde la Asociación Nacional de Empresas de Sanidad Ambiental contó con la reacción en contra de las centrales sindicales Federación Estatal de Servicios de la Unión General de Trabajadores (FES-UGT) y la Federación Estatal de

Actividades Diversas de Comisiones Obreras (FEAADD-CC OO).

Después de distintas reuniones donde no se llegó a acuerdo, y tras el parón legislativo sufrido después de las últimas elecciones generales, no fue hasta otoño del año 2016 cuando se han retomado de nuevo los contactos para intentar avanzar en este tema. Desde entonces hasta la próxima reunión que tendrá lugar en marzo se han celebrado tres reuniones que han tenido lugar sin obtenerse consensos significativos.

Algunos de los puntos que constituyen motivos de discordia entre la Asociación y los sindicatos pasan por el cambio de la ultra-actividad, las horas extraordinarias o las licencias retribuidas, entre otros.

La formación del sector, a debate en la última reunión de CEPA

Uno de los temas fundamentales que se abordaron en la última reunión de coordinación trimestral de las Asociaciones Europeas de Control de Plagas (CEPA), que tuvo lugar el pasado 1 de febrero en Bruselas, fue la formación del sector en Europa. CEPA quiere abordar esta formación como complemento al objetivo de profesionalización. Dado que la Norma 16636 establece que las personas que prestan servicios de control de plagas tienen que poseer una serie de competencias, falta establecer el modo de adquirirlas, ya que en Europa cada estado miembro tiene un nivel de formación. Poniendo como ejemplo los dos casos extremos, en Hungría esta formación es obligatoria y cuenta con seis meses de clases teóricas y otros seis de prácticas. Bélgica, en el otro extremo, no exige formación al respecto.

Por estos motivos, CEPA va a poner en marcha un estudio para conocer la situación de la formación en todos los estados miembros y cuyos resultados se trasladarán a la Comunidad Europea con el objetivo de pedir que se establezcan unos mínimos de formación, y que ésta quede regulada.

Asimismo, a lo largo de la reunión, se analizó la evolución de CEPA Certified, cuyo mapa de situación queda en la actualidad del siguiente modo: a día de hoy, existen un total de 251 empresas certificadas en Europa, de las cuales 18 son españolas. En este mismo sentido, se analizó una estrategia para poner en valor esta certificación, para lo cual se han contratado los servicios de Kantar TNS.

Tuvo lugar también, como parte de la reunión, la Asamblea General Extraordinaria dirigida a modificar estatutos y dar cabida a empresas europeas que desean estar en CEPA pero que en la actualidad no les es posible o bien porque proceden de países donde no existe una Asociación de Empresas de Control de Plagas o bien porque dichos países se encuentran fuera del marco geográfico europeo.



cepa



BIOVIDRIO

BIOCIDA BIOVIDRIO III PLUS

BIOCIDA SÓLIDO CONTRA LA LEGIONELLA

Utilice los biocidas de forma segura. Lea siempre la etiqueta y la información sobre el producto antes de usarlo.

SIN BOMBAS DOSIFICADORAS

**VIDA ÚTIL:
6 MESES**

PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS:

- PLATA: Bactericida, Algucida y Fungicida.
- SILICATOS: estabilizadores del pH.
- SODIO Y POTASIO: intercambio iónico por calcio y magnesio: antiincrustante.
- FOSFATO: Anticorrosivo.

EFICACIA: Para aguas hasta 150° F de dureza. Actividad bactericida contra la Legionella.

FORMATOS DE PRESENTACIÓN: En bolsas de poliéster 250, 500, 750 y 1000grs. SÓLIDOS inodoros y no volátiles.

APLICACIONES: Torres de refrigeración, condensadores evaporativos, humidificadoras... Exclusivamente por personal especializado.

DOSIFICACIÓN: De 0.1 a 0.2 %, de 1 a 2 kilos por m³ del agua a tratar, se añade directamente a la balsa de agua. Vida útil: 6 meses. SIN BOMBAS DOSIFICADORAS



NEUTRALIZANTE: Aplicar, previo al tratamiento de choque, cada 6 meses.

KIT de detección diaria de los biocidas residuales. 90 determinaciones aproximadamente.

C/Antonio López Aguado, 18-10° B
28029 Madrid
Teléfono/Fax: 91 314 46 58
Web: www.biovidrio.com
E-mail: info@biovidrio.com

Números de registro:
Biovidrio III Plus: 12-100-06434

ANECPLA, entre los patrocinadores del VI Congreso Mundial sobre Leishmaniasis

Con el objetivo de compartir el conocimiento científico y los resultados obtenidos de las últimas investigaciones, este fórum internacional sobre Leishmaniasis se celebra cada cuatro años. Esta sexta edición, patrocinada por ANECPLA, tendrá lugar en la ciudad de Toledo del 16 al 20 de mayo próximos, con la organización del Instituto de Salud Carlos III, centro colaborador de la Organización Mundial de la Salud para la Leishmaniasis y el Drugs for Neglected Diseases Initiative (DNDI).



Programa científico

El programa científico del Congreso abordará una amplia variedad de temas, desde las moléculas hasta el control de la enfermedad, con el paciente como protagonista principal. En la agenda se contará con conferencias por parte de reputados investigadores y científicos, sesiones y simposios donde se hablará sobre los últimos avances en el ámbito de la Leishmaniasis.

Por su parte, el programa educativo logrará un equilibrio entre las necesidades de la investigación básica y las cuestiones clínicas. Un programa diseñado con sumo cuidado por sus organizadores a fin de fomentar el intercambio científico, presentaciones, premios y actividades sociales, en el que se abordará desde el descubrimiento de nuevos fármacos para tratar esta enfermedad hasta la metodología de diagnóstico, pasando por el tratamiento profiláctico clínico

y experimental, la vacunación terapéutica, programas de control, etc.

La Comunidad Científica del Congreso Mundial sobre Leishmaniasis, en colaboración con DNDI, organizará un concurso que premiará los 20 mejores artículos sobre Leishmaniasis, con el fin de ayudar a financiar la publicación de futuras investigaciones en este campo. El jurado estará formado por los doctores Jorge Alvar y Javier Moreno, presidente y co-presidente del Congreso, respectivamente.

Facilidades para asistir

Con el fin de hacer más accesible el Congreso a profesionales de escasos recursos provenientes de países endémicos en la lucha contra la Leishmaniasis, el Programa 100 Estudiantes proporcionará asistencia financiera a un centenar de jóvenes científicos que de otro modo no podrían asistir debido a los costes del viaje y registro. El programa apoyará a entre 80 y 120 participantes de todos los continentes con ingresos bajos. Los candidatos seleccionados recibirán apoyo financiero para los gastos de viaje y alojamiento además de la inscripción en el Congreso. El estudio de solicitudes y la confirmación de asistentes estaba previsto que se llevara a cabo durante el mes de enero.

Las ponencias se harán en inglés, idioma oficial del Congreso. El plazo de inscripción quedó abierto el 15 de enero en el siguiente correo electrónico: registration@worldleish2017.org.

El fórum contará además con un atractivo programa cultural que realizará una inmersión en la fascinante historia y cultura de Toledo, Ciudad Patrimonio de la Humanidad de la UNESCO desde 1986. Las sesiones anteriores de este congreso internacional tuvieron lugar en Estambul (1997), Creta (2001), Palermo (2005), Lucknow (2009) y Porto de Galinhas (2013).

Más información en la web www.worldleish2017.org.



Asociación

ANECPLA se reúne con el MAGRAMA para tratar el uso de quimioesterilizantes en el control de las palomas

ANECPLA se reunió con responsables de la Subdirección General de Medio Natural del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente el pasado 26 de enero para trasladarle su preocupación acerca del uso cada vez más extendido de productos quimioesterilizantes para el control de las palomas en entornos urbanos.

La densidad de palomas en las ciudades es cada vez mayor, provocando problemas no sólo de salud pública sino también de conservación del patrimonio. Por ello, el control de esta plaga es fundamental. Sin embargo, no termina de existir un consenso acerca de los métodos empleados para llevarlo a cabo ya que, siendo el control a través de la captura directa mediante jaulas o redes el más eficaz para disminuir la densidad de palomas, éste no termina de contar con el apoyo social necesario. La sensibilización de la población con este tema es alta y han sido varias las asociaciones en defensa de los animales que han levantado la voz contra este método en los últimos años.

En este sentido, ANECPLA ha detectado que son cada vez más los ayuntamientos que requieren el uso de productos quimioesterilizantes a las empresas de control de plagas como alternativa a la captura directa en sus concursos públicos para el control de las palomas. Se trata de productos que afectan directamente a la fertilidad de la especie que lo consume; el más demandado tiene como principio activo la nicarbazina. Éste es empleado generalmente en granjas y producciones avícolas bajo control veterinario exhaustivo como medicamento anticocidiostático. Actualmente se está aplicado este mismo procedimiento para el control de palomas, impregnando los granos de maíz con los que se las ceba con este principio activo. Sin embargo, este procedimiento tiene dos grandes problemas para su ejecución.

El primero de ellos es que los productos quimioesterilizantes no están autorizados en nuestro país. De hecho, hay cierta controversia al respecto porque incluso existe bibliografía científica que pone en duda la eficacia en la reducción de poblaciones de palomas. El segundo de los inconvenientes es que su utilización implica un cierto riesgo medioambiental por cuanto que, por su forma de dosificación, resulta difícil controlar que el pienso distribuido no sea ingerido por otras especies distintas a las palomas, teniendo consecuencias inesperadas en la biodiversidad.

El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente se mostró altamente interesado en este tema y en la magnitud del problema que implica tanto el control de esta especie plaga como los métodos empleados para llevarlo a cabo. Asimismo, el MAGRAMA se comprometió a coordinar este tema con el Ministerio de Sanidad y a valorar la información que ANECPLA le irá transmitiendo a medida que la Asociación cuente con novedades al respecto. Por su parte, ANECPLA acordó realizar un estudio acerca de los Ayuntamientos que están promoviendo este tipo de método de captura en sus concursos públicos.

Ecotrampa S.L.

Linea Profesional

0,0% Biocida

Trampas para diagnosis - captura de insectos y roedores

¡Compáranos!

Tienes mucho que Ganar

Gana en Eficacia, gracias al diseño, adhesivos, atrayentes, plastificados..



Fabricamos Tabla Adhesivas, para todos los modelos de aparatos UV del mercado.



Gana en imagen

Ejemplo de personalización



Presume de un Trabajo bien hecho

Pon tu Logo, Tfno, web, email, etc..

Ahorra hasta un 80%

Compra directa a fabrica sin intermediarios

info@ecotrampa.com

www.ecotrampa.com

958 555 900

625 398 418

Fabricadas en Granada España
Made in Spain

Dra. María Teresa de Troya Franco

Laboratorio de Protección de Maderas, Dpto. Productos Forestales
Centro de Investigación Forestal (CIFOR)
INIA

Doctora en CC. Biológicas, dirige el Laboratorio de Protección de Maderas del Departamento de Productos Forestales del Centro de Investigación Forestal (CIFOR) del INIA. Ha trabajado en más de 20 proyectos de investigación, tanto nacionales como europeos, en muchos de los cuales ha sido y es Investigadora Principal. Se la reconoce como especialista a nivel nacional e internacional, siendo experta en grupos de trabajo del Comité Europeo de Normalización y Secretaria Técnica en el Subcomité 4 de Protección de Maderas de AENOR.



¿Puede ponernos en antecedentes de por qué se elabora la nueva norma UNE 56418 y a qué problemas responde?

La madera en nuestro país ha sido un material tradicionalmente empleado en construcción hasta el primer tercio del siglo XX, momento a partir del cual comienza su declive. En los últimos años, con la modernización del sector por un lado, y la aparición de normativa específica de construcción en madera (Código Técnico de la Edificación, Eurocódigo...) por otro, se ha dado un repunte significativo del uso de la madera en España.

Actualmente, y por diversas causas, incluida la “burbuja inmobiliaria”, el sector de la construcción está centrado en la rehabilitación de viviendas. Este hecho va unido a las políticas que se siguen en el Ministerio de Fomento y de otras Administraciones, ya que se pretende mejorar y adaptar en lo posible la edificación existente a los parámetros de calidad demandados por la sociedad actual.

En este sentido, una de las medidas adoptadas recientemente es la aparición del Informe de Evaluación de Edificios (IEE), anteriormente denominada Inspección Técnica de Edificios (ITE). Con el IEE, se pretende analizar el estado de los edificios de cierta edad, con objeto de mejorar su comportamiento en distintos aspectos, como el energético, el acústico o la accesibilidad. Igualmente, en este informe se analizan las patologías existentes en el edificio, entre las que se encuentra, como novedad, el ataque por organismos xilófagos. Sin embargo, no se da ninguna pauta sobre cómo realizar dicho análisis, ni identificar y evaluar los posibles daños, ni sobre las medidas a

tomar en el caso de que se detecten problemas producidos por estos organismos. Uno de los que producen mayores daños en la madera estructural son las termitas subterráneas.

En la Asociación Española de Normalización (AENOR), existen diversos Comités Técnicos de Normalización (CTN). Dentro del Subcomité 4 “Protección de Maderas” del CTN56 “Madera y Corcho”, en el año 2011 se creó un Grupo de Expertos en Termitas que para intentar solucionar la problemática expuesta anteriormente. Fruto de este trabajo ha sido la Norma Española UNE 56418 titulada “Protocolo de actuación en cascos urbanos afectados por termitas subterráneas”.

¿Cuál es el objetivo de la nueva norma y a quiénes va dirigida?

Hasta la actualidad, las diversas comunidades autónomas y municipios, han aplicado sus propios criterios para abordar el control de estos insectos, y aunque existen procedimientos estandarizados en el control de organismos dañinos como la norma UNE 171210, o la UNE EN 16636, era necesario unificar criterios para este tipo de intervenciones, con el fin de que las empresas especializadas del sector utilizaran las mismas pautas.

Por ello, la norma UNE 56418 tiene como objetivo elaborar un protocolo técnico a seguir por las administraciones públicas, organizaciones y empresas de tratamientos, que permita la sistematización de las intervenciones de control de plagas de termitas subterráneas en núcleos urbanos, tanto en los edificios como en sus entornos, mediante la especificación de unas pautas de procedimiento básicas.

-fumi-HOGAR-

productos fumígenos ambientales

50 años de Tecnología Fumígena al servicio de la Salud Pública

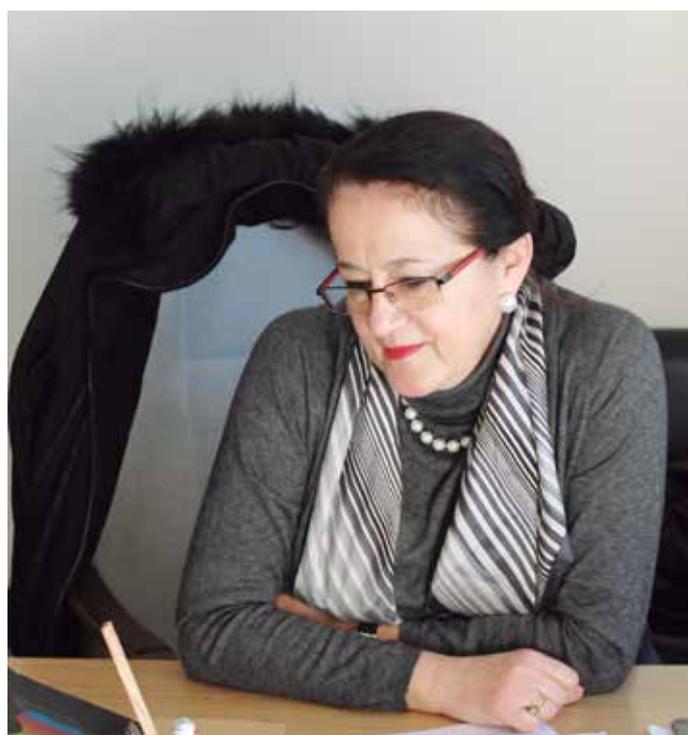


¿Cómo ha sido la elaboración y qué expertos/qué sectores han participado en ella?

En el Centro de Investigación Forestal (CIFOR) del INIA, el Dr. Juan I. Fernández-Golfín lidera el Comité Técnico de Normalización 56 “Madera y Corcho”, y yo misma el Subcomité 4 de Protección de Maderas, por lo que cuando surgió la necesidad de elaborar la norma, se reunió a empresas, asociaciones empresariales y organismos públicos y privados expertos en la materia, para poder unificar los diversos criterios, hasta el momento, existentes.

¿Cuál es su opinión sobre el resultado práctico, la aplicación de esta norma? ¿En qué beneficia a los propietarios de los edificios afectados y a la sociedad en su conjunto?

Lo cierto es que me ha sorprendido gratamente el saber que ya la norma está siendo aplicada desde el minuto uno de su publicación, por lo que espero que a partir de ahora se sistematicen las intervenciones de control de plagas de estos insectos.



En cuanto a los beneficios de los edificios afectados son máximos, ya que, si se empieza a dar la importancia que tienen a los daños producidos por termitas en el conjunto de un casco urbano, se podrán eliminar en zonas amplias, sin que pasen de una vivienda a otra, hecho que ocurre cuando se realizan intervenciones puntuales, en una sola edificación.

¿Piensa que la nueva norma sienta las bases para otro tipo de ordenaciones? Una vez publicada, ¿cuáles serían los siguientes pasos?

Esa es la idea. Hemos empezado con las termitas subterráneas, y esperamos seguir con el resto de organismos xilófagos.

Por otro lado, esperamos dar jornadas informativas de la existencia de la norma en las consejerías de las diversas comunidades autónomas.

En lo que respecta al sector de sanidad ambiental, ¿qué se espera de él, está preparado para aplicar esta norma?

El sector de sanidad ambiental está de sobra preparado. Solo falta que la sociedad conozca el problema para poder aplicar las medidas correctoras adecuadas.

Su opinión sobre la valoración estratégica global de ayuntamientos de zonas con termitas y el diagnóstico por técnicos municipales.

Desgraciadamente, tanto las termitas como los organismos xilófagos en general, son desconocidos en la sociedad. Se confunden popularmente unos con otros, y no todos producen daños de la misma envergadura. Con esto quiero decir que no creo que en general los ayuntamientos estén preparados con técnicos municipales especializados para abordar el problema del control de termitas. Por ello, en la norma se asesora sobre quién debe de hacer cada diagnóstico e intervención para que cada ayuntamiento llame al personal especializado.





**DESINFECTANTES
INSECTICIDAS
DETERGENTES
PROFESIONALES**

**INSECTICIDAS Y
DESINFECTANTES
■■■■■■■■■■
USO PROFESIONAL**

INSECTICIDAS PARA PLAGAS URBANAS



DESINFECTANTES PARA HIGIENE ALIMENTARIA E INDUSTRIA GANADERA



CONSÚLTENOS SIN COMPROMISO

 **94 452 00 07** www.bilperprofesional.com



By  **LABORATORIOS
BILPER® Group**
www.bilper.com



Opiniones de expertos que han participado en la Norma UNE 56418

Alicia Jacoste Martín

**Bióloga. Departamento de Arquitectura y Jardines.
Dirección Inmuebles y Medio Natural. Palacio Real.**

La norma recientemente aprobada cumple una finalidad importante, dando un contenido más concreto a los requisitos recogidos en el Informe de Evaluación de Edificios (IEE) sobre medidas para evitar la degradación de la madera de origen biótico.



El protocolo de actuación en cascos urbanos afectados por ataques de termitas subterráneas, con su normalización, puede ser la herramienta con que tanto las administraciones, como empresas, asociaciones e investigadores puedan estandarizar los criterios que deben prevalecer a la hora de planificar las acciones frente a estos xilófagos que de manera tan “silenciosa y metódica” son responsables del deterioro irreversible de muchos de los edificios en nuestros pueblos y ciudades.

El gran Patrimonio Histórico español, afectado en gran medida por termitas, necesita contar con una complicidad cada día mayor por parte de todos los sectores implicados en su conservación. La norma es un paso adelante en este compromiso que germina a partir del entusiasmo de un grupo reducido de empresas y personas con la Dra. María Teresa de Troya, del Centro de Investigación Forestal del INIA, a la cabeza y a los que personalmente quiero agradecer su esfuerzo.

David Andreu Mas

Director General – Gold Service

Esta norma pretende ser una herramienta muy útil y necesaria a la hora de gestionar y ordenar las actuaciones necesarias para hacer frente a ataques de termitas que afectan a las construcciones en entornos urbanos, que antes, por lo general, se trataban de forma individual (cada inmueble por separado), provocando que, en algunos casos, las termitas se extendieran de un vecino a otro, mientras que en otros casos unos pocos vecinos acababan costeando el coste de un edificio entero o urbanización.

La importancia más significativa de esta norma es que a partir de su publicación, son los organismos municipales los responsables de gestionar la Fase de Diagnóstico, Plan de Acción y Vigilancia, de una forma ordenada y sostenible, reduciendo los costes, daños a inmuebles y tratamientos con biocidas, además de ofrecer al organismo municipal un mejor conocimiento, capacidad de actuar y decidir de forma ordenada sobre el mejor sistema para corregir un ataque de termitas que afecten o puedan afectar más edificaciones.



En mi opinión, para el sector de control de plagas y sanidad ambiental, la Norma UNE 56418 supone una mayor necesidad de especialización para aquellos profesionales que realicen tratamientos de la madera, porque su asesoramiento, opinión y propuestas al técnico municipal serán importantes y relevantes para un mayor número de vecinos en la fase de diagnóstico. Respecto a la ejecución o Fase de Tratamiento, podemos esperar que los tratamientos de termitas en entornos urbanos se realicen previa licitación y concurso municipal, siendo el alcance del tratamiento mayor, al considerar más de un inmueble y una dedicación o duración en tiempo también mayor, al incluirse la fase de Mantenimiento y Vigilancia en la adjudicación.

• NOVEDADES 2017 •



AZAMITE® 10EC

(Azametifos 10%)

Registro Ambiental e
Industria Alimentaria

- ▶ Insecticida formulado en emulsión concentrada en base al organofosforado **Azametifos**.
- ▶ Plazo de seguridad: 12 horas.

ZASS BLOCK®

(Bromadiolona 0,005%)

RODENTICIDA PROFESIONAL

▶ **30% más apetente** que los bloques extrusionados: Incorpora mayor cantidad de cereal y grasa saturada vegetal (estearina de palma) que sustituye a la parafina sintética.

▶ **Extraordinariamente sólido** pese a su grosor ($\pm 7,5$ mm) gracias al doble tratamiento de templado a -25° .



**Biocides
Solutions**

*Soluciones profesionales
para el control de plagas*





Opiniones de expertos que han participado en la Norma UNE 56418

Jose Antonio Arizmendi

Director Técnico y Gerente General. American Pest Control Company

La publicación de esta nueva Norma UNE 56418 es en mi opinión un auténtico éxito logrado con el esfuerzo de meses de trabajo por parte del equipo de trabajo del Comité Técnico de AENOR AEN/CTN 56 Madera y Corcho, liderado por María Teresa de Troya, y en el que he tenido el placer de colaborar junto a un nutrido grupo de expertos muy calificados en la materia. En un país como España donde no existía hasta el momento ningún tipo de regulación al respecto, este primer paso conseguido con la aprobación de esta normativa, avalada además por el organismo certificador español AENOR es, como digo, un verdadero éxito.

La Norma establece una serie de protocolos de actuación a seguir por administraciones públicas, organizaciones y empresas de control de plagas en casos de termitas subterráneas en cascos urbanos. Un protocolo que comienza en primer lugar con la necesaria inspección del área afectada, algo que es fundamental para que cualquier empresa pueda ofrecer un presupuesto serio y ajustado al trabajo que va a realizar, con una garantía de eficacia respaldada por otro lado gracias a los procedimientos (todos ellos respetuosos con el medio ambiente) que esta misma Norma recomienda.

El siguiente paso sería elevar esta norma a rango de ley. De manera que nuestro país termine contando en un futuro próximo con una legislación sobre termitas al estilo de la ley francesa, que constituye un importante referente europeo en este ámbito.

María José Notario

**Doctora en Ciencias Biológicas
Grupo de Investigación RNM134 - "Fauna Terrestre y Edáfica"**

La publicación de la Norma UNE 56418 constituye un paso importante para el sector de la gestión de plagas en general y más concretamente para los servicios de control de termitas en conjuntos de edificaciones como cascos urbanos, conjuntos históricos, urbanizaciones, etc... En ella se dan a conocer las particularidades de este tipo de intervenciones y se establecen las pautas a seguir para realizar un control eficaz y racional de la plaga de termitas.

La información contenida en la norma favorece que cualquier empresa o entidad interesada en realizar un control de termitas subterráneas en un conjunto de edificaciones pueda consultar los requerimientos necesarios referentes al personal que participe en el desarrollo del plan de actuación, a los biocidas y otros aspectos, así como conocer las metodologías de actuación más adecuadas en cada situación y poder afrontar la realización de este tipo de intervenciones con las máximas garantías de eficacia.

Otro aspecto interesante que plantea la norma es la necesidad de un diagnóstico exhaustivo de la zona con presencia de termitas y que debe ser contratado de forma independiente al tratamiento posterior, cuya metodología de realización será propuesta a tenor de la valoración de los resultados obtenidos en la inspección previa.



MEJOR EN PEQUEÑAS DOSIS

CUCARACHA



HORMIGA



PULGA



CHINCHE



ARAÑA



NUEVOS CONCENTRADOS EN MONODOSIS PARA PROFESIONALES DEL CONTROL DE PLAGAS

MÁS SEGURO: Apertura y aplicación sencilla y sin riesgo.

MÁS PRÁCTICO: Dosificación óptima, evitando desperdiciar producto.

MÁS CÓMODO: Cajas de 100 monodosis para facilitar el transporte.



Catálogo de Cursos 2017 abierto para todas las Comunidades Autónomas

Una vez superado el primer ejercicio de CEDESAM, el centro de Formación en Sanidad Ambiental de ANECPLA, se publica el Catálogo de Cursos 2017 del centro. Con la reconocida formación de calidad que ya caracterizaba a los cursos de la Asociación,

CEDESAM diseña para este año 2017 un programa adaptado a todas las necesidades y abierto para todas las Comunidades Autónomas. Un programa adaptado tanto para alumnos como para las empresas que lo precisen, que abarca desde la formación presencial a la puramente online o la fórmula mixta cuando la formación requiera de jornadas prácticas impartidas por expertos en la materia, así como los talleres eminentemente prácticos. CEDESAM ofrece cursos que pueden ser bonificados por el sistema de la Fundación Tripartita para la Formación Profesional en el Empleo que, básicamente, se agrupan en temática relativa a:

- Tratamientos de la madera
- Control de plagas
- Legionella y aguas
- Fitosanitarios
- Calidad del aire
- Certificados de Profesionalidad

Tratamientos de madera

En la constante evolución de los cursos de CEDESAM para dar respuesta a las necesidades que van surgiendo, al catálogo de reciente publicación se ha añadido ya un nuevo curso específico sobre la nueva "Norma UNE EN 56418. Inspección, detección y tratamientos para actuación en cascos urbanos atacados por termitas" al cual dedicamos unas líneas aparte.

De forma regular, los cursos comprendidos en este apartado y destinados al sector de madera son:

- "Curso Protectores de la Madera. Nivel Aplicador", dirigido a formar al personal que lleva a cabo tratamientos en los que se utilizan biocidas TP8 no clasificados como muy tóxicos o que no sean ni generen gases. Con 25 horas en total, de

ellas 5 presenciales, concede un diploma oficial acreditado y válido en todo el territorio nacional.

- Curso "Protectores de la Madera. Nivel Responsable" se compone de un total de 80 horas – de ellas, 16 presenciales – de formación para capacitar en profundidad a los responsables técnicos de tratamientos de madera en los que se aplican biocidas TP8. Igualmente, la calificación se acredita con diploma oficial válido en toda España.

Control de Plagas

En este apartado, se encuentran fundamentalmente los cursos sobre "Niveles Especiales para el Tratamiento con Productos T+ y CMRs", "Niveles Especiales para el Tratamiento con Productos que sean gases o que los generen", "Norma UNE EN 16636" y "Gestión y Minimización de Residuos en Empresas de Servicios Biocidas". También y pensando en sectores usuarios en los que la detección temprana es fundamental, se presentan los cursos "APPCC – Análisis de Peligros y Aplicación de Productos Críticos" o el destinado a trabajadores de hostelería centrado en "Medidas de Prevención y Detección de Plagas en Instalaciones Hoteleras"

Se completa el programa con el recién implantado taller práctico sobre "Protección frente a Riesgos Biológicos de Nivel 4", de temática muy específica y de gran utilidad para las empresas del sector, que se desarrolla en 8 horas presenciales en las instalaciones del Centro.

Legionella y aguas

Entre los riesgos a los que dan respuesta las empresas asociadas con una formación especializada, están los ocasionados por la legionella. CEDESAM imparte cursos con diploma oficial acreditado en todo el territorio nacional, como el de "Mantenimiento higiénico-sanitario de las instalaciones de riesgo de





CEDESAM

CENTRO DE ESTUDIOS DE SANIDAD AMBIENTAL

CEDESAM el nuevo centro de formación creado por ANECPLA, dispone de una amplia oferta formativa impartida por expertos en sanidad ambiental con todas las garantías de nuestra larga trayectoria en formación

www.cedesamformacion.es

91 867 5285

C/ Cruz del Sur, 40 - 28007 MADRID

FORMACIÓN

adaptada a cada circunstancia

y a cada necesidad



legionella” con modalidades presencial, mixta o “in-company” y un total de 25 horas. Igualmente, acreditado mediante diploma en toda España y con las mismas modalidades, se encuentra el de “Renovación del Certificado – Curso de Mantenimiento Higiénico-sanitario de las Instalaciones de Riesgo de Legionella”.

Al ya clásico curso de “Técnico de Instalaciones con Riesgo de Legionella”, se ha añadido recientemente un curso breve de 6 horas que completa la formación práctica que precisan los trabajadores para obtener los conocimientos necesarios sobre “Legionella – Equipos de Medición y Control”.

Fitosanitarios

La obtención del carné oficial de manipulador de fitosanitarios o de responsables de tratamientos para el personal que intervenga en el uso y venta de este tipo de productos, queda cubierto con dos cursos: el de nivel básico, “Manipulador de Productos Fitosanitarios” de 25 horas, de las cuales 20 son on-line y 5 presenciales, y el de “Manipulador de Productos Fitosanitarios – Nivel Cualificado”, con un total de 60 horas, de las cuales son presenciales 12. En ambos cursos, se expide el carné oficial del Ministerio de Agricultura.

Calidad del aire

En el apartado de sanidad ambiental ocupan un lugar destacado los cursos relativos a la calidad de aire y de ambiente, tanto en interiores como en exteriores. CEDESAM imparte en esta área temática cuatro cursos:

- TMCAI – Técnico Medio en Calidad de Ambiente Interior. Un curso básico para capacitar a los alumnos para realizar

mediciones e inspecciones visuales de las instalaciones conforme a la norma UNE 171330-2:2004, con un total de 25 horas y que no precisa una formación mínima para su realización.

- TSCAI – Técnico Superior en Calidad de Ambiente Interior. Destinado a titulados universitarios de grado medio o superior, este curso consta de un total de 40 horas, lo que acredita para coordinar, supervisar y responsabilizarse de la correcta ejecución de los trabajos de inspección de la calidad ambiental en interiores, en cumplimiento del RD 2387/2013.
- Renovación TMCAI y Renovación TSCAI. Con cinco horas cada uno, permiten renovar las acreditaciones de los cursos anteriores.



Certificados de Profesionalidad

CEDESAM está acreditado a día de hoy para impartir tres Certificados de Profesionalidad: Gestión Ambiental nivel 3, Gestión de Servicios para el Control de Organismos Nocivos nivel 3 y Servicios para el Control de Plagas nivel 2.

Además, CEDESAM posee una amplia oferta de cursos de gestión empresarial y habilidades diversas.

Última hora: CURSO NUEVA NORMA UNE EN 56418: Inspección, detección y tratamientos para actuación en cascos urbanos atacados por termitas

Con inicio el próximo 28 de febrero y dirigido tanto a responsables técnicos y trabajadores de empresas de servicios de control de plagas como a arquitectos y aparejadores o personal de las administraciones públicas, CEDESAM da respuesta inmediata a las necesidades de todos estos profesionales tras la publicación de esta nueva norma sobre termitas subterráneas.

La norma UNE 56418 establece las pautas adecuadas para una intervención integral en los cascos urbanos o grupos de edificaciones que se encuentren afectados por termitas subterráneas. Proporcionando la información necesaria para que cualquier empresa o administración pueda abordar la realización de tratamientos de control de termitas en un conjunto de edificaciones.

El curso permite conocer la norma y los procedimientos y metodologías apropiados para la planificación y realización

de las intervenciones de control de termitas subterráneas en cascos urbanos. Así como los medios y herramientas necesarios para la ejecución del plan de actuación propuesto y su documentación asociada.

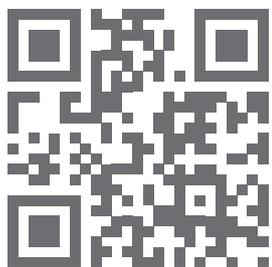




Cuidamos el presente
Aseguramos el futuro

¡Únete a nosotros! ASÓCIATE

www.anecpla.com/anecpla-asociarse



www.anecpla.com

Calle de la Cruz del Sur 38, local. 28007 Madrid
Teléfono: 91 380 76 70. Fax: 91 777 99 45.
E-mail: anecpla@anecpla.com

La leptospirosis, una enfermedad emergente a tener en cuenta

La OMS estima que se producen más de 500.000 casos de leptospirosis en el mundo anualmente. Una enfermedad infecciosa emergente cuyo vector de transmisión más frecuente a humanos son las ratas, pero que también puede ser transmitida por perros, ovejas, caballos, vacas y cerdos.

Los seres humanos se ven contagiados por leptospirosis en el momento en que toman contacto directo (bien a través de heridas o las mucosas de ojos, boca o nariz) con la orina de los animales infectados, generalmente a través del agua. El contagio de persona a persona es altamente infrecuente.

Los animales infectados eliminan por la orina leptospiras, un tipo de bacteria delgada y enroscada que dispone de dos flagelos que le otorgan una mayor longitud y le sirven en su movilidad. En la naturaleza, este tipo de bacterias son mantenidas en los túbulos renales de ciertos animales y pueden sobrevivir bastante tiempo en el agua y ambientes húmedos en temperaturas de entre 28°C y 30°C.

Leptospirosis como enfermedad laboral

La leptospirosis puede ser considerada como una enfermedad laboral en el sentido de que es frecuente que sea contraída por profesionales que ejercen su trabajo en contacto con animales, tales como veterinarios, ganaderos, trabajadores del campo, etc. Pero también las ratas son importantes portadores de esta bacteria patógena y por ello la exposición recreativa de personas en acampada húmeda o por actividades acuáticas que entren en contacto con agua dulce estancada contaminada puede resultar de alto riesgo.



En la actualidad, en torno a 160 especies de mamíferos se ven afectados por esta enfermedad, siendo las ratas y los ratones el reservorio más importante, que actúan en calidad de huéspedes de mantenimiento. Existe de hecho un serotipo concreto como es el *icterohaemorrhagiae* que se asocia directamente con las ratas. En los roedores se produce una infección renal crónica que genera la excreción de bacterias en la orina en grandes cantidades. Y si bien las bacterias suelen morir en contacto con el calor, la luz, desinfectantes o detergentes, permanecen vivas durante semanas o incluso meses en el suelo húmedo y aguas alcalinas.

Incubación y síntomas

Desde que el cuerpo toma contacto con esta bacteria, el periodo de incubación puede ir de 5 a 14 días, con un rango de 2 a 30 días. Éstos pueden variar desde su ausencia total hasta la

generación de ictericia, fiebre, cefalea, dolores musculares, articulares y óseos, insuficiencia renal, etc. en distinto grado, llegando incluso a ocasionar la muerte del paciente. En algunas ocasiones sus síntomas han sido confundidos con los de otras enfermedades comunes en los trópicos tales como el dengue y otras fiebres hemorrágicas.

La forma clínica más grave en que puede mostrarse esta enfermedad es la leptospirosis icterica, también llamada 'enfermedad de Weil', causada generalmente por la *Leptospira interrogans* serotipo *icterohaemorrhagiae* y donde la ictericia es el síntoma clave que la distingue de su forma más leve. Toma



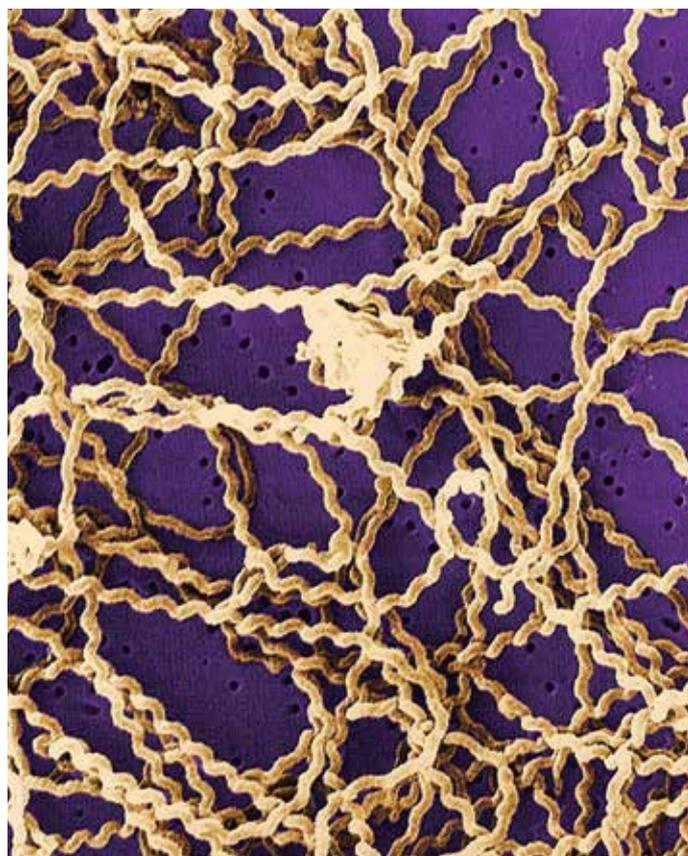


el nombre del médico alemán Adolf Weil quien describió por primera vez esta enfermedad en el año 1886.

La OMS recomienda iniciar la terapia con antibióticos, a ser posible antes del quinto día desde la aparición de la enfermedad, pudiendo ser los casos más leves tratados con antibióticos orales, tipo amoxicilina, etc. y los más graves con penicilina intravenosa. Por lo general, tras un tratamiento correcto no suele quedar ninguna secuela, pero en los casos más graves las secuelas a largo plazo suelen incluir fatiga crónica y otros síntomas neuropsiquiátricos tales como dolor de cabeza, parestias, parálisis, cambios de humor y, en ocasiones, depresión. Los síntomas oculares, según la OMS, pueden ser atribuidos a la persistencia de las leptospiras en los ojos, donde se encuentran protegidas de la respuesta inmune del paciente.

Para un diagnóstico exhaustivo suele realizarse una prueba de aglutinación microscópica, denominada MAT por sus siglas en inglés. Esta prueba determina los anticuerpos aglutinantes en el suero de un paciente a través de la mezcla de varias diluciones de éste con leptospiras vivas o muertas. Otra prueba común es la de ELISA, que puede realizarse con kits comerciales o antígenos producidos "en la casa".

Como medidas de prevención, resulta fundamental la vacunación de los animales domésticos y de granja, el drenaje de los terrenos y la utilización de equipos de protección individual (EPI) para el caso de los trabajadores del campo, además de la realización de un control exhaustivo y eficaz de las plagas de roedores, la protección de las fuentes de consumo para evitar su contaminación con la orina de las ratas, sin olvidar realizar un adecuado y frecuente mantenimiento de las redes de abastecimiento de agua y alcantarillado por parte de las administraciones públicas.



Descubre el cóctel Bayer para la gestión de plagas



Tecnología
Conocimiento
Profesionalidad



Science For A
Better Life



El control de plagas en el ámbito municipal: antecedentes, presente y futuro de su gestión

*Rats and roaches down in the kitchen
Won't let me go to sleep at night
Rats and roaches down in the kitchen
Won't let me go to sleep at night
I know damn well those rats and roaches
Eatin' up all my welfare beans and rice*

Calvin Russell – “Rats and Roaches”. Blues



▶ Eduardo Gallego

Ratas y cucarachas, sinónimos de falta de higiene e insalubridad. También de pobreza y limitación de recursos, como en el blues. Conceptos éstos que no resultan del todo ajenos al ámbito municipal al que voy a referirme en este espacio que ANECPLA pone a disposición del grupo de Inspección de la *Red Municipal de Salud (RMS) de la Comunidad de Madrid*.

Comienzo por un tópico al decir que la Administración Local es la más cercana al ciudadano. Pero no por ello deja de ser cierto, y así es también en materia de protección de la salubridad o salud pública: el ejercicio de estas competencias por parte de los Ayuntamientos es coherente con el principio de subsidiariedad que informa e inspira la *Carta Europea de la Autonomía Local*, tratado internacional vinculante para los Estados que la adoptan, entre ellos España. Esto supone la existencia de unas Entidades Locales dotadas de órganos de decisión que se benefician de su autonomía en cuanto a las competencias a ejercer, a sus modalidades de ejercicio y a los medios necesarios para el cumplimiento de su misión. Desde la Administración Local reivindicamos esta cercanía al ciudadano, y al resto de agentes relacionados en la gestión de plagas, como elemento clave para la eficacia del servicio.

Gestión de plagas y ámbito local

La gestión de plagas se ha vinculado históricamente al ámbito local. En el primer Reglamento sanitario sobre mínimos higiénicos de locales y vehículos, de 1.927, se especificaban ya las obligaciones de sus dueños y también las del inspector como autoridad delegada del Alcalde. Así, los Inspectores Municipales de Sanidad quedaban obligados a girar visitas cada tres meses, al menos, para inspeccionar sus condiciones higiénicas y comprobar si en ellos se llevaban a cabo las prácticas de saneamiento, desinfección y desinsectación que se ordenaban en esa norma.

Los locales afectados eran cocinas, comedores, posadas y paradores, almacenes, bares y tabernas,... En otro Reglamento de 1.929, más perfeccionado, nos encontramos con la posibilidad de que los servicios de DDD sean prestados, además de por personal público, por “*empresas de carácter particular que se dediquen a servicios sanitarios y que se hallen inscritas en dicho centro*” (la Dirección General de Sanidad).

En la actualidad se dan también las dos posibilidades: prestación del servicio de gestión de plagas de forma directa (gestión del servicio público que lleva a cabo la propia Administración, sin interposición de ningún particular) o de forma indirecta (convocando un concurso público para la contratación de una empresa), siendo ésta última la práctica más habitual en los Ayuntamientos integrados en la RMS. Es obligatorio destacar aquí la “*Guía para la elaboración de pliegos para la contratación pública*” editada por ANECPLA, herramienta útil de trabajo que ya la han utilizando algunos técnicos/inspectores municipales para la elaboración de pliegos de prescripciones técnicas y de valoración en las licitaciones de sus respectivos municipios.

Consideraciones para los técnicos municipales

Como aspectos prácticos que los técnicos municipales deben considerar en el día a día (y a futuro) para una optimización en la prestación del servicio de gestión de plagas se reseñan los siguientes:

- Hay que poner a punto, y mejorar continuamente, los mecanismos de coordinación tanto *ad intra* con otros departamentos/áreas de los Ayuntamientos (Medio Ambiente, Parques y Jardines, Infraestructuras, Limpieza, Educación, ...) como *ad extra* (vecinos del municipio, empresa de control de plagas, compañías de suministros, ...). Solo mediante un funcionamiento coordinado de todos estos

elementos se puede conseguir una buena ejecución del Plan de Gestión de Plagas municipal.

- Es preciso en otros casos mejorar los mecanismos de cooperación entre Administraciones. Por ejemplo, en plagas que afectan a comarcas enteras cuya gestión debe ser necesariamente supramunicipal (ejemplo: mosca negra en la comarca del sureste de la Comunidad de Madrid, ríos Jarama y Henares).
- También es preciso mejorar los procedimientos administrativos internos de los Ayuntamientos en casos de solares faltos de mantenimiento o inmuebles abandonados, focos habituales de plagas cuyo número ha aumentado a consecuencia de la crisis económica.
- Hay que estar alerta ante los desafíos que se vienen planteando como consecuencia de la globalización y del cambio climático (nuevas especies plaga). A modo de ejemplo, la RMS participa, junto con ANECPLA, en el Comité de Gestión del Programa de Vigilancia Entomológica y Control Sanitario-Ambiental de Vectores Transmisores de Arbovirus (Dengue, Chikungunya y Zika) de la Comunidad de Madrid.
- Hay que hacer uso de las nuevas tecnologías. Nos encontramos ante un cambio tecnológico que genera grandes oportunidades en numerosos aspectos (posibilidad de obtener cuantiosa información y posterior procesamiento de datos) pero también no pocos desafíos y problemas a solucionar.

Entre estas cuestiones hay que señalar el (mal) uso que en algunas ocasiones se viene haciendo de las redes sociales (Facebook, Twitter, foros,) en todo lo que relativo a la generación de alarmas, o incluso utilización de estas redes para intereses espurios. Un mal uso de las redes sociales implica una repercusión negativa tanto para el servicio en sí como en su percepción por la población. Para esto la única vía parece ser la educativa-informativa, debiendo insistir en dirigir los avisos de la población a las vías adecuadas que, por otra parte, y de forma coherente, hay que poner a disposición de los vecinos (páginas web, aplicaciones para móvil, etc.).

Todo esto ha de hacerse en un contexto de ajustes presupuestarios en muchos municipios, sin que parezca estar próxima la posibilidad de procurar una mejor financiación para la generalidad de los entes locales. Muy al contrario, lo que ocurre con frecuencia es el ajuste forzado y continuo de los precios de licitación de los concursos que se convocan. Esto se traduce necesariamente en dificultades en la gestión del servicio.

Los técnicos e inspectores municipales del Grupo de Inspección de la RMS nos ofrecemos a seguir colaborando con el resto de agentes del sector (administración regional, asociaciones y empresas, técnicos de otras áreas,) para dar respuestas que estén a la altura de los desafíos que se nos presentan.

*Eduardo Gallego Alfonso
Ingeniero Agrónomo
Inspector de Salud y Consumo Ayuntamiento de Algete (Madrid)
Co-coordinador Grupo Inspección RMS Comunidad de Madrid*



Las enfermedades crónicas transmitidas por las aves en ciudades, en aumento

Además de ser consideradas el símbolo de la paz, las palomas (y las aves en general) son las causantes de un buen número de enfermedades respiratorias e intestinales que en muchas ocasiones no son adecuadamente diagnosticadas porque el paciente omite, al no darle importancia, el haber estado en contacto con estos animales en el momento de la infección.



Las formas de transmisión, bien conocidas en nuestro sector, pero mucho menos por la población en general, son las heces de las aves que, al secarse y ser transportadas a través del aire transmiten multitud de bacterias y hongos, afectando al sistema respiratorio de las personas y los alimentos. También las plumas tienen un cierto riesgo, al ser portadoras de ácaros que causan alergias.

Enfermedades pulmonares y respiratorias

La alveolitis alérgica, o enfermedad del cuidador de aves y transmitida por paloma, cotorra y periquito, es una enfermedad pulmonar que provoca una inflamación del pulmón causada por una reacción de hipersensibilidad a las plumas o al polvo fecal. Este tipo de alveolitis, también denominada neumonitis por hipersensibilidad, puede llegar a causar una fibrosis pulmonar en su versión más agresiva.

Recientemente, una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña concedía la gran invalidez a una guía turística de Barcelona que sufría fibrosis pulmonar a consecuencia de los excrementos de las aves en la zona donde trabajaba (la Plaza de Cataluña y la Rambla de la Ciudad Condal). En su resolución, el

Tribunal afirma explícitamente que la trabajadora "estaba inhalando de forma directa el olor de los excrementos de las palomas", avalado por los informes médicos que señalaban ésta como la principal causa de la enfermedad.

Otra enfermedad pulmonar transmitida por las heces de las aves infectadas es la tuberculosis aviar. Ésta puede ser muy leve o mortal dependiendo de la persona

que la padezca, ya que en casos de pacientes muy jóvenes, ancianos o personas con el sistema inmunológico deprimido puede tener consecuencias fatales. Si bien suele ser tratada con buen pronóstico con antibióticos, existe una variante de esta enfermedad que es resistente a este tipo de fármacos y de difícil tratamiento.

En estos casos en los que el paciente es infectado por una cepa resistente a los antibióticos la única alternativa de tratamiento es la extracción de los nódulos linfáticos infectados y el tejido mediante una operación quirúrgica.

También pueden sucederse casos de neumonía atípica y clamidiosis, por las mismas causas. Esta última es producida a consecuencia de la *Chlamydia psittaci*, una bacteria presente en más de un centenar de aves que si bien en Estados Unidos constituyen un gran problema sobre todo en pavos, palomas y pericos, según la Universidad de Florida, en Europa es más común en otras especies animales como los patos y los gansos.

El periodo de incubación de esta enfermedad es de entre 4 y 15 días, manifestándose como una enfermedad respiratoria febril con presencia repentina de escalofríos, dolor muscular



y de articulaciones, dolor de cabeza, tos, pérdida de apetito y dolor en el pecho. Puede presentar además complicaciones de salud en forma de inflamación del bazo o del músculo cardíaco y disminución del ritmo cardíaco.

En cuanto a enfermedades del aparato digestivo causadas por heces de aves infectadas en contacto con alimentos ingeridos, las más frecuentes son el *E. Coli* y la *salmonella*. En cuanto a la primera, las personas infectadas por esta bacteria suelen manifestar normalmente diarrea que puede complicarse con otros síndromes en función del serotipo de *E. Coli* contraído. Estas complicaciones pueden ir desde fiebre a disentería pasando por púrpura (que no son sino pequeñas hemorragias en la piel y en las membranas de las mucosas). Su periodo de incubación suele variar entre las 12 horas y los 5 días.

En el caso de un paciente afectado de salmonelosis, los síntomas más comunes serán el vómito, la diarrea y la fiebre leve, pudiendo complicarse con fiebre alta, septicemia (infección de la sangre), o alargamiento del bazo.

Además de estas patologías, las aves que pueblan las aceras, los monumentos y los aleros de los edificios de las ciudades pueden generar otro buen número de enfermedades al ser portadoras de parásitos como pulgas, chinches, moscas hematófagas, ácaros, piojos y un largo etcétera.

Las gaviotas contribuyen a la expansión de bacterias resistentes a los antibióticos

Un reciente estudio realizado por el Hospital Clinic, la Universidad de Barcelona y la Agencia de Salud Pública de Barcelona (ASPB) señala a la gaviota patiamarilla (*Larus michahellis*), con gran presencia en la ciudad de Barcelona, como un ave de gran potencial zoonótico, dispersoras de microorganismos resistentes a antibióticos.

En concreto, las enzimas producidas por determinadas bacterias que este tipo de gaviotas tienden a dispersar son las beta-lactamasas de espectro extendido (ESBL), la carbapenemasa y la cefamicinasa, enzimas todas ellas que generan una multi-resistencia a un gran número de antibióticos al romper la estructura de éstos.



La expansión de este tipo de bacterias resistentes puede expandirse a nivel global a través de tres factores clave: los viajes internacionales, la globalización en el comercio de los alimentos y, por último, las aves migratorias, como es el caso de las gaviotas patiamarillas.

Este estudio se llevó a cabo desde comienzos del mes de mayo hasta finales de julio de 2014 y contó con la colaboración ciudadana, que notificó el avistamiento de nidos en la ciudad de Barcelona. De 132 muestras de heces obtenidas, 72 (54,5%) dieron resultados positivos tanto para *Escherichia coli* productora de betalactamasa de espectro extendido ESBL (68/132, 51,5%) como para la carbapenemasa (2/132, 1,5%) o la cefamicinosa (2/132, 1,5%). Asimismo, 45 de estas cepas (62,5%) se mostraron resistentes a las quinolonas, 22 de ellas (30,6%) a la gentamicina y otras 9 (12,5%) a la amicacina.

Las heces de gaviota contienen una concentración media superior de la bacteria *Escherichia coli* que las de otras aves salvajes. España es el país europeo donde las gaviotas poseen unos niveles de *E.Coli* en heces con mayor resistencia a uno o más antibióticos y en este estudio los porcentajes son superiores a los de estudios previos.

En la última década, tal y como resalta este estudio, la resistencia a agentes antibacterianos ha aumentado dramáticamente, llegando a convertirse en una preocupación mundial y en un importante problema de salud pública por la difusión y propagación de genes resistentes a los antibióticos por aves migratorias.



El procedimiento monitorio notarial. Otra vía para reclamar las deudas.



En relación con la posibilidad, que ya existía con anterioridad, de que el acreedor reclame al moroso mediante requerimiento notarial el pago de las deudas, la novedad que ha introducido la Ley de Jurisdicción Voluntaria, que entró en vigor en julio de 2015, es la de otorgar carácter de título ejecutivo al requerimiento notarial de pago, a los efectos de poder iniciar judicialmente la ejecución contra los bienes del deudor. Esto permite en la mayor parte de los casos una agilización de los trámites de reclamación comparados con los que habitualmente conlleva el procedimiento monitorio judicial, si bien a diferencia de éste que, en caso de encargarse de tramitarlo directamente el acreedor, no tiene coste, el requerimiento o monitorio notarial sí implica un gasto para el reclamante.

El notario competente para realizar el requerimiento es el del domicilio del deudor, o el del lugar en que pueda ser hallado, aunque el acreedor puede dirigirse también al notario de su propio domicilio para que éste requiera de forma telemática al que sea competente. Asimismo, el acreedor deberá entregar al notario el documento que constituya el título en que se base la reclamación y en el que consten los datos del deudor (habitualmente será la factura, pero también otros documentos que a juicio del notario acrediten la deuda de forma indubitada).

¿Qué puede hacer el deudor cuando recibe un requerimiento notarial de pago? Según cuál sea la conducta del moroso cuando sea requerido, se pueden presentar varias situaciones:

1ª.- Que pague la deuda al notario, o directamente al acreedor.

Puede hacerlo en el plazo de los veinte días hábiles siguientes a la fecha del requerimiento. En este caso, el procedimiento finaliza al haber sido satisfecha la deuda reclamada.

2ª.- Oponerse al requerimiento de pago efectuado.

Sin embargo, no basta que el deudor se niegue a pagar la deuda, sino que deberá expresar al notario los motivos por los que considere que no está obligado a hacer frente a su pago. Una vez formulada la oposición, el notario cerrará el acta de requerimiento y el acreedor podrá acudir a los tribunales para reclamar judicialmente la deuda.

3ª.- Que no haga nada tras recibir el requerimiento.

Si el deudor no hace nada el notario cerrará el acta, y ésta tendrá carácter de título ejecutivo a los efectos del artículo 571 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por lo que el acreedor podrá presentar

la correspondiente demanda ejecutiva pidiendo el embargo de bienes del deudor.

Las ventajas que ofrece el procedimiento monitorio notarial son:

- El acreedor puede obtener un título ejecutivo sin necesidad de acudir al juzgado, con el que podrá dirigirse contra los bienes del deudor.
- Es más rápido que el procedimiento monitorio judicial.

Por otro lado, los inconvenientes que presenta son:

- Hay deudas en las que la reclamación a través del notario no sirve para obtener un título ejecutivo y no pueden ser objeto del procedimiento monitorio notarial:
 - a. Las basadas en un contrato entre un empresario o profesional y un consumidor o usuario.
 - b. Las reclamaciones por impago de cuotas de comunidad y derramas a propietarios.
 - c. Las deudas de alimentos con menores o incapaces, y las basadas en materias indisponibles o que requieran autorización judicial.
 - d. Las deudas de las Administraciones públicas.
- Aunque proporcione un título ejecutivo, si el deudor no paga la deuda sigue siendo necesario que el acreedor inicie a continuación un procedimiento judicial de ejecución para poder embargar sus bienes.
- Si el Notario no logra localizar al deudor en el domicilio designado, o no puede hacerle entrega del requerimiento de pago, dará lugar a la finalización del expediente, quedando abierta la vía para que el acreedor reclame judicialmente la deuda. A diferencia del juzgado, que puede librar oficios para localizar el domicilio, el notario no tiene medios de localización del deudor.

En consecuencia, el acreedor deberá valorar en cada caso estos factores (tipo de deuda, domicilio del deudor, tiempo, coste, etc) para decidir la vía que escoge para la reclamación de la deuda.

*Juan Pablo de la Fuente – De la Fuente,
Gómez Lacalle y Ruano Abogados
Abogado. Asesor jurídico de ANECPLA*

CEPYME acoge con satisfacción las medidas de Hacienda, pero pide avanzar más en materia de morosidad

La Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME) ha valorado positivamente el anuncio del ministro de Hacienda de penalizar fiscalmente a las empresas que demoren sus pagos por encima de los 60 días que establece la Ley. La elevada morosidad tanto pública como privada tiene efectos adversos para la actividad empresarial, recalca CEPYME, ya que supone una merma de recursos financieros y un deterioro de su competitividad y de la capacidad de inversión y de generación de empleo.

Desde hace más de tres años, la Confederación viene impulsando una estrategia de lucha contra la morosidad, entre cuyas propuestas figura la penalización a los agentes que incumplan los plazos de pago. Para CEPYME, es imprescindible que, además de la adopción de estas medidas fiscales, se diseñe e implante un efectivo y objetivo régimen proporcional de infracciones y sanciones, que sirva de instrumento disuasorio para combatir, a

corto plazo, el retraso intencionado de los pagos. Este régimen sancionador es especialmente importante en los casos en los que se produce un abuso de posición dominante en el mercado.

CEPYME propone además que se tipifiquen como actos desleales, según la Ley de Competencia Desleal, la inobservancia grave de los plazos de pago legal o contractualmente exigibles y de los Códigos de buenas prácticas voluntariamente asumidos. Por lo que respecta a las Administraciones Públicas, CEPYME considera imprescindible que, junto con las medidas extraordinarias de liquidez para la financiación de dichas administraciones, se apliquen de manera efectiva las actuaciones preventivas, correctivas y coercitivas destinadas a garantizar el cobro por parte de los proveedores de dichas administraciones, establecidas en la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público.

Baja de autónomo. ¿Hay compensaciones para contratar un sustituto?

Contratar a un trabajador que sustituya al autónomo en la baja por IT no contempla bonificación alguna en los costes de la Seguridad Social. Sí existen cuando se trata de conciliar la vida laboral y familiar, pero no se contemplan en esta situación. La mayor parte de las bonificaciones a la contratación son aplicables tan sólo a los contratos indefinidos.

La única bonificación existente es para trabajadores autónomos que cesen la actividad por encontrarse de baja por maternidad, paternidad, adopción, acogimiento, riesgo durante el embarazo o durante la lactancia natural. En estos casos, cuando sean sustituidos por desempleados, existirá derecho a recibir una bonificación del 100% de la cuota una vez aplicado el tipo de cotización establecido durante la sustitución sobre la base mínima.

La bonificación se podrá recibir mientras que coincida el tiempo de la suspensión de la actividad con el contrato del sustituto y tiene una duración, como máximo, del propio periodo de suspensión.

También existen bonificaciones para contratos temporales si se trata de un contrato para la formación y el aprendizaje o si se contrata a personas con discapacidad, trabajadores en



situación de exclusión social, víctimas de la violencia de género, doméstica o víctimas del terrorismo o si se trata de un contrato de interinidad para discapacitados.

En cualquier otro caso, lo más conveniente es decidirse por un contrato temporal, por obra o servicio, en el que se especifique que es para cubrir lo que dure la IT.

Fuente: CEPYME

Blaticida Concentrado, combina una rápida acción insecticida con un elevado poder repelente y desalojante

El BLATICIDA CONCENTRADO es un insecticida convencional formulado en base a Cipermetrina sinergizada con Butóxido de piperonilo.

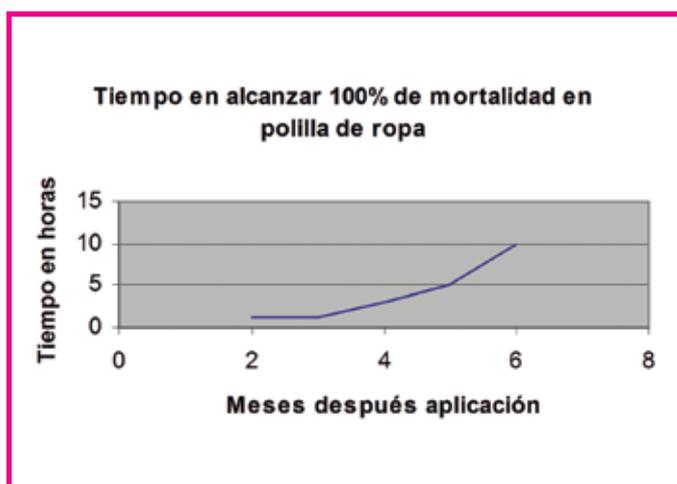
La cipermetrina es un insecticida, no sistémico, no volátil que actúa por contacto e ingestión, posee un amplio espectro de eficacia, rápido volteo, con un efecto desalojo moderado y estabilidad.

Posee una doble acción. Actúa por contacto e ingestión. La cipermetrina actúa sobre los canales de sodio dependientes de voltaje ubicados en los axones de las neuronas. Lo que deriva a una sobreexcitación del SNC y SNP. Existe una acción directa tóxica, y una indirecta del tipo repelencia.

Sobre el insecto se origina una excitación primaria del SNP, que hace que el insecto agite sus miembros y alas, alejándose del lugar de tratamiento (*flushing-out*). Luego se absorbe a través del exoesqueleto quitinoso de los artrópodos, por lo cual se estimula el sistema nervioso central. Una vez ingresado el insecticida al cuerpo del insecto, provoca una parálisis del SNC (período de residencia) y el insecto queda paralizado. En los insectos adultos, también impide o altera la oviposición y la eclosión de larvas.

La adición de Butóxido de piperonilo, tiene como función neutralizar la posible resistencia de los parásitos. Carece de por sí de cualquier eficacia insecticida, pero funciona contra la llamada **resistencia metabólica** (detoxificación acelerada) causada por las **oxidases de función múltiple** (MFO), que es uno de los posibles mecanismos de resistencia de los parásitos.

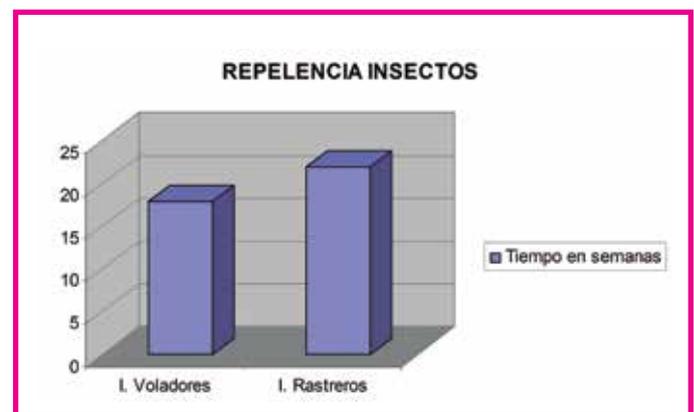
A continuación, se exponen algunos datos que avalan lo que hemos comentado:



Se representa el tiempo en horas en el que se alcanza la mortalidad del 100% en polilla de ropa conforme transcurre el tiempo desde que se ha realizado la aplicación.

Es capaz de controlar insectos reptantes como cucarachas, hormigas, chinches de cama, ácaros, pececillos de plata, etc., habituales en viviendas y locales comerciales. Además es eficaz frente a insectos voladores, como moscas y mosquitos, tábanos, avispas, polillas, etc., tanto en interiores como en el exterior.

En cuanto a la capacidad de repelencia, los datos también son espectaculares.



La duración del efecto de repelencia en diferentes insectos del producto aplicado sobre sustratos textiles en el caso de los voladores y sobre material cerámico en el caso de los insectos rastreros.

Como principales características del producto BLATICIDA CONCENTRADO podemos destacar las siguientes:

- Producto concentrado líquido emulsionable.
- Fácilmente emulsionable dando una emulsión estable. No inflamable.
- Amplio espectro, eficaz contra todo tipo de insectos voladores y/o rastreros.
- Buen volteo.
- Desalojo moderado.
- Persistencia superior a 3 meses.
- Bajo olor, no mancha.

En conclusión, el BLATICIDA CONCENTRADO es un producto ideal para tratamiento de grandes superficies o volúmenes, debido a la relación eficacia/coste de tratamiento.

QUIMUNSA deposita toda su confianza como herramienta fundamental para que los PCO's la utilicen en el control de plagas de salud pública.

CORPOL Gel Plus

Tratamiento Preventivo
y Curativo de la madera

Penetración profunda

10 VECES
SUPERIOR

a otros tratamientos
convencionales

MÁXIMA ACTIVIDAD INSECTICIDA con las ventajas de la FORMULACIÓN EN GEL.

INNOVADOR GEL con una capacidad de **PENETRACIÓN** en la madera muy **SUPERIOR** a otros tratamientos convencionales. Preventivo y Curativo. Combina la máxima actividad insecticida contra insectos xylófagos con los grandes beneficios que proporciona un formulado en gel.

VENTAJAS CORPOL GEL PLUS

- Proporciona una penetración en la madera **10 veces superior** a otros productos convencionales:
 - Pino silvestre: **hasta 30 mm**
 - Abeto: **hasta 20 mm**
- Extraordinaria **difusión y fijación**.
- Ideal para **zonas de difícil acceso**.
- **No gotea**.
- Evita riesgos de salpicaduras.
- Basado en Cipermetrina: **combate eficazmente las termitas**.

FORMULACIÓN GEL DE ALTA PENETRACIÓN

USO:

Para todo tipo de madera estructural (ubicada al abrigo sin riesgo de humidificación), madera interior y carpintería interior.

APLICACIONES:

Pincelado, brocheado, pulverización e inyección.

Composición:
Cipermentrina 0,10%
REGISTRO: 15-80-07501

SOLUCIONES PROFESIONALES PARA EL CONTROL DE PLAGAS:

RODENTICIDAS | LARVICIDAS | INSECTICIDAS | PROTECCIÓN MADERA

Utilice los biocidas de forma segura. Lea siempre la etiqueta y la información sobre el producto antes de usarlo.

qm[®]
QUIMUNSA

Arquitectos de la naturaleza: cuando las hormigas, termitas y larvas se dedican a la construcción o a la joyería

Por lo general, sabemos de pájaros que son buenos tejedores y llegan a hacer construcciones impresionantes con ramas, hojas y briznas. Pero de aquellas especies que llegan a veces a constituir plagas, hemos oído hablar menos. Hoy traemos a estas páginas algunos casos curiosos que destacarían junto a famosos arquitectos.

Hormigas tejedoras australianas



Foto: Ingo Arndt

De unos 7-8 mm de tamaño, las hormigas tejedoras australianas construyen sus nidos cosiendo hojas y utilizando su propio cuerpo a modo de aguja. Familiares de la hormiga tejedora asiática y africana, conocidas como "hormigas forzudas", trabajan en equipo sujetándose unas a otras y mordiéndose fuertemente una hoja y sujetándose a otra con las patas. Sus hilos de seda "cosen" las hojas.



Foto: Travel NT

Termita brújula

Se trata de una termita comedora de pasto que construye nidos coloniales a modo de cuñas que pueden llegar a medir hasta 4 metros sobre el nivel del suelo y que albergan en su interior cada uno más de un millón de individuos. Esta especie de cuñas se orientan más o menos norte-sur, de ahí su nombre. Se cree que esta forma ayuda a que los montículos permanezcan termorregulados.

Estas enormes estructuras de arcilla les brindan las condiciones ambientales necesarias en el interior: oscuridad, temperatura constante de alrededor de 30 grados centígrados y una humedad relativa próxima al 100%.

Hormigas rojas

Las hormigas rojas de la especie *Formica rufa*, que viven en la mayor parte del continente europeo, miden apenas un centímetro de largo, pero llegan a hacer grandes construcciones que pueden superar dos metros de altura y cinco de diámetro con materia vegetal y tierra. En su interior, una gran red de túneles y cámaras donde pueden vivir entre 100 y 400.000 ejemplares, a buen recaudo del agua en una estructura impermeable.

Larvas de tricópteros

Las larvas y pupas acuáticas de muchas especies de tricópteros tienen una curiosa afición por construir refugios o casitas que funcionan como estuches. Según la familia, pueden fijarse al sustrato o ser "portátiles", como una casa móvil. El sentido que tienen estos refugios es proporcionar camuflaje y protección frente a los



Foto: Ingo Arndt

depredadores. Son transpirables debido a los movimientos ondulantes de su cuerpo y en su construcción, las larvas de tricópteros utilizan arena, piedrecitas, hojas, algas, partes de plantas y conchas de

moluscos.

El artista francés Hubert Duprat coloca estas larvas en un entorno poco habitual: sustituye su hábitat de sedimentos fluviales por otro lleno de pepitas de oro, turquesas, corales, lapislázulis, zafiros, perlas, rubís y diamantes y de este modo convierte a las larvas en joyeros.



heatherkh



Joya "biológica" construida por larvas

Mejores prácticas en tratamiento contra **termitas subterráneas en cascos urbanos: Ciudad de Tudela**

Recientemente AENOR ha publicado la NORMA UNE 56418 "Protocolo de actuación en cascos urbanos afectados por ataques de termitas subterráneas". Este documento, fruto del trabajo de un nutrido grupo de expertos en termitas, se elabora a partir de la experiencia en las mejores prácticas integrando las lecciones aprendidas en un documento-guía para tratamientos.

Una de esas mejores prácticas es un caso de éxito que mereció un Premio de Rehabilitación en 2014: el tratamiento contra termitas en el Casco Histórico de Tudela. En él se resumen los puntos claves de la norma UNE.

● Fases: inspección + eliminación + monitorización

En 2011 Tudela encargó un informe para detallar la zona de Casco Viejo con infestación de termitas subterráneas. A final de 2013, el tratamiento para la eliminación y monitorización fue adjudicado a una **empresa de control de plagas especializada**, quien ejecutó tratamientos en 48 edificios más calles durante 5 años: 1er año de eliminación de la plaga, detectada en buena parte del Casco Antiguo, más 4 años de mantenimiento de los cebos y examen de su evolución.

● Tratamiento con cebo insecticida

El tratamiento se realizó con **SENTRITECH**, el sistema pionero de cebos de Dow AgroSciences, y el único con el IGR **Hexaflumurón**, única materia activa sobre la que CE ha publicado expresamente que ha demostrado su efectividad contra las especies de termitas subterráneas presentes en España (ECHA/BPC/31/2014). No es necesario ningún tratamiento adicional para garantizar la total eliminación de termitas y protección de los edificios.

● Medidas adicionales (opcionales)

La medida de protección de los 48 edificios afectados es el tratamiento de cebos. Adicionalmente, en 16 edificios con problemas estructurales se requirió reparación o sustitución de elementos estructurales.

● Conclusión

A día de hoy, 4 años después de la instalación de los cebos, los edificios tratados en Tudela con SENTERITECH están libres de termitas y protegidos contra estos voraces insectos.

Sanitrade



SENTRITECH® N° 1 EN PROTECCIÓN Y ELIMINACIÓN DE TERMITAS



SENTRITECH®
está diseñado
científicamente
para eliminar toda la
colonia de termitas subterráneas

ANECPLA organiza o participa en...

XXV Asamblea General de ANECPLA Y Celebración 25 Aniversario

24 de marzo
Madrid

Como cada año tendrá lugar la **Asamblea General de la Asociación**, que será inaugurada por el nuevo presidente de ANECPLA, Aurelio Abril. En ella se ratificará la nueva Junta de Gobierno, se presentará la memoria del pasado ejercicio 2016, se aprobará el presupuesto para el próximo año 2017 y se analizarán los principales proyectos estratégicos en los que participa la asociación. Además, tendrá lugar la habitual entrega de distinciones en reconocimiento a las empresas que cumplen 10 años de antigüedad en ANECPLA.

Se celebra también el 25 Aniversario de la creación de la Asociación, que se espera sea un encuentro festivo entre los asociados y aquellos que han contribuido al crecimiento de ANECPLA.

2017 Global Summit for Pest Management Services

2-4 de abril
Nueva York

Segunda cumbre global de servicios de gestión de plagas para la salud pública y la seguridad alimenticia, organizada por la NPMA americana y la confederación europea, CEPA, que abordará problemas emergentes y evaluará acciones para dar respuesta a necesidades futuras.

<http://npmapestworld.org>

Jornada de presentación de la Norma UNE 100030 ANECPLA - AQUAESPANA - FEDECAI

11 de mayo
Madrid

La nueva norma completa el marco legal español en materia de prevención y control de la Legionella, promulgada para promover las buenas prácticas en esta materia a fin de otorgar cierta seguridad tanto a empresas como usuarios y a la ciudadanía en general.

VI Congreso Mundial de Leishmaniasis

16-20 de mayo
Toledo

La ciudad de Toledo ha sido la ubicación elegida en esta ocasión para celebrar la sexta edición de este Congreso Mundial donde, cada cuatro años, se ponen en común los avances y los resultados de las últimas investigaciones realizadas acerca de la Leishmaniasis. El evento, entre cuyos patrocinadores se encuentra ANECPLA, cuenta con la colaboración del Instituto de Salud Carlos III, centro colaborador de la Organización Mundial de la Salud para la Leishmaniasis y el Drugs for Neglected Diseases Initiative (DND).

<http://worldleish2017.org/>

XIV Congreso Español y IV Iberoamericano de Salud Ambiental

21-23 de junio
Zaragoza

Con el lema "la salud ambiental, por un futuro posible" tendrá lugar en la capital aragonesa este congreso organizado por la Sociedad Española de Sanidad Ambiental (SESA) y que agrupará a su vez varios eventos científicos como son el IV Congreso Iberoamericano de Salud Ambiental, la X Conferencia Nacional de Disruptores Endocrinos y la I Jornada de la Asociación Española de Aerobiología. ANECPLA participa en este evento en un total de 3 ponencias.

www.sanidadambiental.com

Otros encuentros:

Iberoplagas (Portugal): III Salón Profesional de Control de Plagas (agrícolas y urbanas)

10-12 marzo 2017
EXPOSALAO/BATALHA

Grünauer Tagung

17 -18 marzo de 2017
Dresde (Alemania)
<http://www.gruenauer-tagung.de/>

PestEx

Excel Centre
22 - 23 marzo de 2017
Londres (Reino Unido)
<http://www.bpca.org.uk/>

Normativa:

NORMA UNE 56418: Protocolo de actuación en cascos urbanos afectados por ataques de termitas subterráneas

Esta nueva norma, en cuya redacción ha colaborado ANECPLA y que ha sido elaborada por el Comité Técnico de AENOR AEN/CTN 56 Madera y Corcho de la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), establece una recomendación de protocolo de actuación a seguir por las administraciones públicas, organizaciones y empresas de control de plagas en casos de ataques de termitas en cascos urbanos.

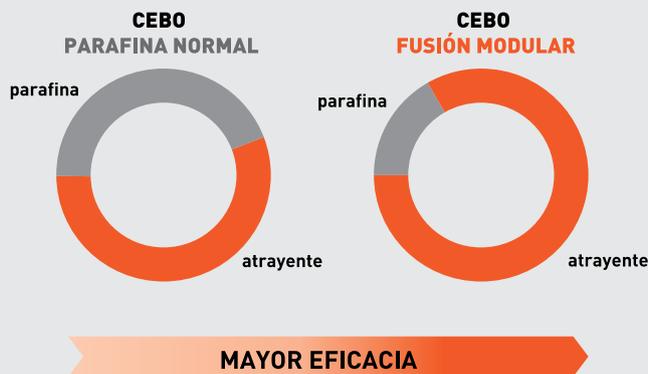
Bolsa de empleo:

Ángel González Romero (Madrid) - Grado en Ciencias Ambientales
Los interesados en contactar con los profesionales mencionados deben ponerse en contacto con ANECPLA.

¿más parafina o más **atrayente**?

Fusión Modular[®]

Un paso definitivo
en los cebos raticidas
con parafina



Desarrollamos
un **proceso exclusivo**
con tecnología propia que
reduce la parafina
significativamente.
Aumenta la apetencia,
mantiene la duración
y **disminuye el coste.**

DISPONIBLE EN:



Goliath® Gel

Pleno control con dosis mínimas.



www.pestcontrol.basf.es

- Rápido, seguro, con resultados inmediatos
- Erradicación total mediante el efecto cascada
- Dosis bajas que aseguran un tratamiento económico y seguro
- Aplicación exacta que garantiza rapidez y precisión

Goliath® Gel contiene 0,05% de fipronil. Goliath® es marca registrada de BASF. Utilice los biocidas de forma segura. Lea siempre la etiqueta y la información del producto antes de usarlo.

 **BASF**
We create chemistry

Mythic® Gel

Soluciones inteligentes para los problemas cotidianos.



- Ingrediente químico innovador para el control de las cucarachas
- Formulación en gel de calidad contrastada
- Control de las infestaciones altamente eficaz
- Precio competitivo

Mythic® Gel contiene 0,4% de clorfenapir. Mythic® es marca registrada de BASF. Utilice los biocidas de forma segura. Lea siempre la etiqueta y la información del producto antes de usarlo.

 **BASF**
We create chemistry